ACUERDO DE VOLUNTADES

Los suscritos a saber, **MARIA CAMILA ARBELAEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.403.345, en calidad de supervisor del contrato**,** y **MARGARITA INES QUINTERO LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°. 22.052.441, en calidad de contratista, manifiestan y acuerdan:

Que de conformidad con la Circular Municipal N° 083 de fecha 19 de junio de 2025, relacionada con la responsabilidad del pago de seguridad social en contratos vigentes y lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 2381 de 2024 y 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, las partes a saber acuerdan que con relación al contrato **N° 120-CPS-081-2025 del 11 de febrero de**, cuyo objeto es: "FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y APOYO EN LA DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE VICTIMAS EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO", el contratista continuará siendo el responsable de realizar la cotización o aportes al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común, estructurado en el pilar contributivo, dando pleno cumplimiento a las obligaciones generales dispuestas en los numerales 12 y 13 de la minuta contractual.

La presente se suscribe en el Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

MARIA CAMILA ARBELAEZ
C.C. N° 1.036.403.345

MARGARITA QUINTERO LOPEZ
C.C. N° 22.052.441